



---

## **Órgano Subsidiario de Ejecución**

### **41º período de sesiones**

Lima, 1 a 8 de diciembre de 2014

Tema 17 del programa

### **Disposiciones para las reuniones intergubernamentales**

## **Disposiciones para las reuniones intergubernamentales**

### **Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia**

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) acogió con satisfacción las opiniones expresadas por las Partes en relación con la frecuencia y la organización de los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP), la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) y sus órganos subsidiarios.
2. El OSE también acogió con satisfacción las opiniones de las Partes sobre el ajuste del momento de la elección del Presidente de esos períodos de sesiones y sobre las opciones para reforzar la coordinación entre las Presidencias.
3. El OSE pidió a la secretaría que proporcionara información adicional y un análisis más detallado respecto de las opciones relativas a la frecuencia y la organización de los períodos de sesiones que figuran en el documento FCCC/SBI/2014/11. El OSE recomendó que se siguiera examinando esta información en el OSE 42 (junio de 2015).
4. Con respecto a la frecuencia y la organización de los períodos de sesiones, incluida la organización de la fase de alto nivel, el OSE tomó nota de las opiniones de algunas Partes sobre la necesidad de examinar las repercusiones del posible paso a un modo de trabajo basado en la ejecución en el proceso intergubernamental, así como la participación de alto nivel. El OSE reconoció que había que tener en cuenta la importante función que iba a desempeñar la ejecución en la labor posterior a 2015. Además, señaló que habría que tener más presente el aumento de la coherencia entre los resultados de la CP 21 y la CP/RP 11 y las disposiciones de organización.
5. El OSE reconoció la necesidad de tomar en consideración y seguir analizando las consecuencias de la celebración de los períodos de sesiones de la CP y la CP/RP, señalando que era una tarea de gran envergadura y que, como habían indicado las Partes, la celebración de los períodos de sesiones en la sede de la secretaría podría contribuir a que todas las Partes tuvieran la oportunidad de ocupar la Presidencia de la CP y la CP/RP.
6. El OSE propuso que se siguiera estudiando la organización de las fases de alto nivel en los futuros períodos de sesiones de la CP y la CP/RP, teniendo en cuenta que habría que contar con la participación de los ministros cuando hiciera falta liderazgo político, y que su participación entrañaba importantes consecuencias en materia de recursos. El OSE también

propuso que se examinaran otros modos de participación ministerial durante la fase de alto nivel, incluidos los que se describen en el documento FCCC/SBI/2014/11.

7. El OSE pidió a la secretaría que proporcionara información adicional sobre los escenarios expuestos en el documento FCCC/SBI/2014/11, a fin de examinarla en su 42º período de sesiones. Esta información debería incluir una aclaración sobre las consecuencias presupuestarias de:

a) La celebración de períodos de sesiones bienales de la CP y la CP/RP, y de reuniones bienales de sus órganos subsidiarios; y

b) La celebración de los períodos de sesiones alternando el lugar de celebración entre un país anfitrión y la sede de la secretaría.

8. La información también debería describir las consecuencias que tendría para el Acuerdo sobre la Sede de la secretaría la celebración de los períodos de sesiones alternando cada año el lugar de celebración entre un país anfitrión y la sede de la secretaría.

9. El OSE pidió a la secretaría que proporcionara información adicional y un análisis más detallado respecto de las opciones para ajustar el momento de la elección del Presidente, como se indica en el documento FCCC/SBI/2014/12, en particular sobre la rotación de la Presidencia cuando los períodos de sesiones se celebraran alternativamente entre un país anfitrión y la sede de la secretaría. El OSE convino en examinar esa información en su 42º período de sesiones.

10. En relación con el ajuste del momento de la elección del Presidente, el OSE destacó que, en las deliberaciones futuras, habría que tener presente la importancia de que la transición entre las Presidencias actual y futura se realizara sin tropiezos.

11. El OSE reafirmó las conclusiones que figuran en el documento FCCC/SBI/2014/8, párrafos 218 a 221.

---